

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar las condiciones que han de regir el otorgamiento de autorizaciones de uso de diversas parcelas sitas en el Parque Guadaira.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las condiciones que han de regir el otorgamiento de autorizaciones de uso, en régimen de libre concurrencia, de 28 parcelas situadas en el Parque Guadaira, con destino a huertos sociales ecológicos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la correspondiente convocatoria pública en la web municipal, así como en los tablones de edictos de todos los Distritos Municipales, con objeto de dar la mayor difusión posible al procedimiento, estableciéndose, como mínimo, un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes desde la fecha de su publicación.

3.- Denegar a un funcionario la compatibilidad del puesto que ocupa, con la actividad privada del ejercicio de la Abogacía.

ACUERDO

PRIMERO: Denegar a D. Jorge Andrades Merchán, la compatibilidad interesada del puesto de policía local en este Ayuntamiento, con la actividad privada del ejercicio de la Abogacía, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.1 y 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado del informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

4.- Proceder al reintegro de subvención al SAS.

ACUERDO

PRIMERO: Proceder al reintegro al SAS de las cantidades no justificadas por EMVISESA, por importe de 257.813,24 euros, teniendo en cuenta que la Junta de Andalucía ha abonado la subvención concedida conforme a la literalidad del Convenio suscrito, si bien el total de los gastos incurridos por Emvisesa han estado por debajo del presupuesto inicial recogido.

SEGUNDO: Declarar finalizada la encomienda, no pudiendo reclamar la empresa ninguna cantidad adicional por la citada obra, que exceda del importe ahora justificado y aprobado.

5.- Aceptar la puesta a disposición del edificio sede de la Delegación del Governación del Ayuntamiento en La Ranilla, tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos y adscribirlo al Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por la Gerencia de Urbanismo del edificio sede de la Delegación de Governación del Ayuntamiento en La Ranilla, sito en calle Clemente Hidalgo s/n; sin perjuicio de las obras que habrá de ordenar la Gerencia de Urbanismo por los defectos advertidos en el período de garantía.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla del citado edificio, como bien inmueble de dominio público, con el número de asiento 48.239-GPA.

TERCERO: Adscribir, con carácter organizativo, el citado edificio al Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.

6.- Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del arrendamiento del local de propiedad municipal sito en c/ Virgen del Mayor Dolor, nº 9.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: El contrato privado de Arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001499

Objeto: Arrendamiento con opción a compra del local de propiedad municipal sito en calle Virgen del Mayor Dolor, 9, mediante procedimiento abierto.

Importe Mensual de la Renta: 209,35 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 43,96 p.

Total Mensual Renta: 253,31 p.

Importe Total de las 5 Anualidades (IVA incluido): 15.198,81 p

Aplicación presupuestaria del gasto: No implica gasto.

Fianza: En cantidad equivalente a dos mensualidades de renta (excluido el IVA).

Su ingreso se efectuará en la cuenta que a tal efecto se designe.

Plazo de ejecución: 5 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193.

TERCERO: Declarar la urgencia del procedimiento debido al plazo de prescripción del derecho de adquisición preferente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario de invierno para el personal laboral, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000499

Objeto: Suministro de vestuario de invierno año 2016 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 151.482,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 31.811,22 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	20401.92003.22104	6.335,56 Euros
Lote 2	20401.92003.22104	6.703,40 Euros
Lote 3	20401.92003.22104	4.210,80 Euros
Lote 4	20401.92003.22104	3.534,41 Euros
Lote 5	20401.92003.22104	4.041,40 Euros
Lote 6	20401.92003.22104	1.579,05 Euros
Lote 7	20401.92003.22104	32.379,60 Euros
Lote 8	20401.92003.22104	745,36 Euros
Lote 9	20401.92003.22104	29.872,48 Euros
Lote 10	20401.92003.22104	871,20 Euros
Lote 11	20401.92003.22104	435,60 Euros
Lote 12	20401.92003.22104	871,20 Euros

Lote 13	20401.92003.22104	1.845,25 Euros
Lote 14	20401.92003.22104	3.000,80 Euros
Lote 15	20401.92003.22104	367,84 Euros
Lote 16	20401.92003.22104	62.726,40 Euros
Lote 17	20401.92003.22104	387,20 Euros
Lote 18	20401.92003.22104	493,68 Euros
Lote 19	20401.92003.22104	393,25 Euros
Lote 20	20401.92003.22104	290,40 Euros
Lote 21	20401.92003.22104	1.306,80 Euros
Lote 22	20401.92003.22104	314,60 Euros
Lote 23	20401.92003.22104	435,60 Euros
Lote 24	20401.92003.22104	18.989,74 Euros
Lote 25	20401.92003.22104	1.161,60 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA002192.

8.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

A C U E R D O

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS O EL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY

1.- Expte. Núm.: 1/2.016

Concesionarios: Doña Lucrecia Martín Fernández, Doña María del Mar Blanco Martín, Don Jesús Manuel Blanco Martín, Doña Graciela Zapata Masa, Don Francisco Javier Ojeda Velo, Doña Lidia Ojeda Blanco y los menores de edad Adrián Blanco Zapata y Hugo Blanco Zapata

Datos del enterramiento: Osario núm. 50, del Grupo 19 izquierda.

2.- Expte. Núm.: 10/2.016

Concesionarios: Doña María de los Ángeles Martín Durán.

Datos del enterramiento: Columbario núm. 100, del Grupo 16.

3.- Expte. Núm.: 30/2.016

Concesionarios: Don Juan Bruno Fernández, Don José Bruno Bruno, Don Juan Bruno Bruno, Doña María Vázquez Vargas, Doña Trinidad Bruno Saavedra, Doña Emilia Bruno Bruno, Doña Consuelo Bruno Bruno, Doña Fernanda Bruno Navarro, Don Antonio Bruno Bruno, los menores de edad Emilio Bruno Vázquez, Ángel Bruno Bruno y Enrique Bruno Bruno.

Datos del enterramiento: Cuatro metros cuadrados de terreno para la construcción de un panteón entre las calles San Daniel y San Leopoldo.

4.- Expte. Núm.: 32/2.016

Concesionarios: Don Antonio Castellanos Navarrete, Doña Elena Grekova, Doña Dayeli Anahi Castellanos Navarrete y los menores de edad Leon Antonievich Castellanos Grekov e Iván Antonievich Castellanos Grekov.

Datos del enterramiento: Columbario núm. 157, del Grupo 16.

5.- Expte. Núm.: 42/2.016

Concesionarios: Don Juan Carlos Collado Camacho, Don José Collado Camacho, Don Domingo Collado Camacho y Don Antonio Collado Camacho.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 2, de la calle San Ezequiel derecha.

6.- Expte. Núm.: 48/2.016

Concesionarios: Doña Esperanza Fernández Cortes.

Datos del enterramiento: Osario núm. 9, del Grupo 73 izquierda.

7.- Expte. Núm.: 70/2.016

Concesionarios: Doña Humildad Luna Márquez, Don Marcelino Pérez Puerto, Don Juan Jesús Pérez Luna y Don Marcelino Pérez Luna.

Datos del enterramiento: Osario núm.379, del Grupo 62.

8.- Expte. Núm.: 72/2.016

Concesionarios: Doña María, Doña Josefina, Don Mauricio, Doña Pilar y Don Jesús Domínguez Domínguez-Adame.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 47 de la calle San Bernabé Grupo 4º izquierda.

9.- Expte. Núm.: 78/2.016

Concesionarios: Doña María Dolores de Pando Moreno, Doña Concepción de Pando Mena, Doña María del Carmen de Pando Mena, Don Ángel de Pando Mena y Doña María Mercedes de Pando Mena.

Datos del enterramiento: Osario núm. 2.202, del Grupo 62.

10.- Expte. Núm.: 82/2.016

Concesionarios: Doña Encarnación Sánchez Ruiz, Don Antonio Castro Sánchez, Doña María Josefa Delgado Rodríguez, Doña María Dolores Castro Sánchez y Doña María del Rocío Castro Sánchez.

Datos del enterramiento: Osario núm. 143, del Grupo 57

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 27/2.016

Concesionarios: Doña Gracia Gómez Reina, Doña Teresa Gómez Reina, Doña Carmen Gómez Reina y Don Antonio Gómez Reina.

Datos del enterramiento: Sepultura de pared núm. 26 de la calle San Elías izquierda.

2.- Expte. Núm.: 34/2.016

Concesionarios: Don Manuel Pichardo Asencio, Doña Guadalupe Ramos Sánchez, Don Manuel Pichardo Ramos y Don José María Pichardo Ramos.

Datos del enterramiento: Columbario núm. 30 del Grupo 11.

3.- Expte. Núm.: 39/2.016

Concesionarios: Doña Carmen Díaz Piña, Doña Carmen Mesa Serrano y Don Manuel Pérez Piña.

Datos del enterramiento: Osario núm. 3.346 del Grupo 62.

4.- Expte. Núm.: 51/2.016

Concesionarios: Don José Francisco Cano Gijón, Doña Avelina Guzmán Valencia y Doña María Cano Guzmán.

Datos del enterramiento: Columbario núm. 41 del Grupo 11.

5.- Expte. Núm.: 68/2.016

Concesionarios: Doña Ana Álvarez Terriza y Doña María Reyes García Álvarez.

Datos del enterramiento: Columbario núm. 158 del Grupo 16.

6.- Expte. Núm.: 69/2.016

Concesionarios: Don José Delgado Yabarrena.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 115 de la calle San Felipe derecha.

7.- Expte. Núm.: 77/2.016

Concesionarios: Doña María Luisa Alonso Estévez.

Datos del enterramiento: Osario núm. 384 del Grupo 71 derecha.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 232/2.015

Concesionarios: Doña María Isabel Franco Ballesteros.

Datos del enterramiento: Osario núm. 137 del Grupo 66, izquierda.

2.- Expte. Núm.: 2/2.016

Concesionarios: Don José Romero Gabilán, Doña María Soledad Romero Gavilán, Don Juan Antonio Romero Gavilán, Doña Rosario Romero Gavilán, Don Camilo Romero Gavilán, Don Pedro Nolasco Romero Gavilán, Don Jesús Ignacio Romero Gabilán, Doña María Mercedes Romero Gabilán y Don Francisco Javier Romero Gabilán.

Datos del enterramiento: Osario núm. 79 del Grupo 60 derecha.

3.- Expte. Núm.: 16/2.016

Concesionarios: Doña Inés de la Encarnación Sánchez Pomar y Doña Nuria Peracaula Sánchez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 71 de la calle Virgen de la Presentación, derecha.

4.- Expte. Núm.: 25/2.016

Concesionarios: Don Fernando Eloy Jarril Ortega, Doña María Dolores Pérez Melchor, Don Fernando Jarril Pérez, Don Roberto Jarril Pérez, Doña Macarena Jarril Pérez y el menor de edad Mario Jarril Pérez.

Datos del enterramiento: Osario núm. 149 del Grupo 70 izquierda.

5.- Expte. Núm.: 35/2.016

Concesionarios: Don Manuel Rosales Blanco.

Datos del enterramiento: Osario núm. 512 del Grupo 71 derecha.

6.- Expte. Núm.: 36/2.016

Concesionarios: Don Fernando Alfonso Rodríguez Hervella, Doña María del Pilar Hervella García, Doña María del Pilar Rodríguez Hervella, Don José Antonio Rodríguez Hervella, Don Francisco Guillermo Rodríguez Hervella, Doña Marina Rodríguez Hervella y Doña María del Rocío Rodríguez Hervella.

Datos del enterramiento: Osario núm. 384 del Grupo 71.

7.- Expte. Núm.: 40/2.016

Concesionarios: Doña María del Carmen Vera Romero, Don Francisco Vera Romero y Don Francisco Peral Vera.

Datos del enterramiento: Osario núm. 27 del Grupo 67 izquierda.

8.- Expte. Núm.: 41/2.016

Concesionarios: Doña María Magdalena Puerto Ceballos y Don Juan Manuel Gómez Vázquez.

Datos del enterramiento: Osario núm. 28 del Grupo 45 derecha.

9.- Expte. Núm.: 47/2.016

Concesionarios: Doña Matilde Redondo Fernández y Doña María Mingolla Fernández.

Datos del enterramiento: Osario núm. 10 del Grupo 72 derecha.

10.- Expte. Núm.: 49/2.016

Concesionarios: Doña Reyes Álvarez Ferrera, Doña M^a Reyes Valle Álvarez y Don Francisco Valle Álvarez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 27 de la calle Virgen de Consolación, izquierda.

11.- Expte. Núm.: 54/2.016

Concesionarios: Doña Ying Lin Lui y Don Xu Zhou.

Datos del enterramiento: Osario núm. 103 del Grupo 73 izquierda.

12.- Expte. Núm.: 62/2.016

Concesionarios: Don Sebastián Vázquez Rodríguez, Don Antonio Salas Vázquez, Don José Salas Vázquez y Doña Cristina Salas Vázquez.

Datos del enterramiento: Osario núm. 464 del Grupo 71 izquierda.

13.- Expte. Núm.: 66/2.016

Concesionarios: Don Antonio Jesús Arteaga Gómez, Doña Dolores Arteaga Gómez, Don Francisco Arteaga Gómez y Don Jorge Arteaga Gómez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 60 de la calle San Próspero.

14.- Expte. Núm.: 71/2.016

Concesionarios: Don Manuel Pérez Quirós y Doña Emilia Concepción Pérez Rodríguez.

Datos del enterramiento: Osario núm. 646 del Grupo 67 izquierda.

15.- Expte. Núm.: 75/2.016

Concesionarios: Doña Ángeles Gómez Pastor, Doña Ángeles Gordillo Gómez y Doña Ángela Pastor Muñoz.

Datos del enterramiento: Osario núm. 118 del Grupo 50.

15.- Expte. Núm.: 76/2.016

Concesionarios: Doña Josefa La O González y Doña Gracia La O González.

Datos del enterramiento: Osario núm. 511 del Grupo 64 derecha.

9.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas que se instalarán a lo largo del itinerario de la Procesión del Corpus Christi, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas para presenciar la procesión del Corpus Christi del año 2016, remitidos para un total de 5.480 sillas por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

TRAMOS	Nº DE SILLAS	PRECIO SILLA
Avda. de la Constitución (primera parte)	830	8,00 p
Avda. de la Constitución (segunda parte)	350	8,00 p
Plaza de San Francisco	750	8,00 p
Plaza de San Francisco (laterales exteriores a las portadas)	100	8,00 p
Calle Sierpes (primera parte)	750	8,00 p
Calle Sierpes (segunda parte)	800	8,00 p
Calle Cerrajería	100	8,00 p
Plaza del Salvador	500	8,00 p
Calle Francos	800	8,00 p
Calle Placentines (Palacio Arzobispal)	500	8,00 p

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas.

TERCERO.- Dar traslado a la Gerencia de Urbanismo del presente acuerdo.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (A.S.P.A.D)

EXPEDIENTE: 82/2014 P.S N° 5

IMPORTE: Ocho mil setecientos treinta y ocho euros, con noventa y tres céntimos (8.738,93 euros).

CONCEPTO: Proyecto de intervención en medio abierto en el Polígono San Pablo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de diversos huertos urbanos en la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	48.000,00 euros
2017	72.000,00 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de tener ultimadas las actuaciones que conllevan las diversas prestaciones incluidas en el expediente de referencia al inicio del curso escolar 2016-2017, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000513

Objeto: Instruido para la contratación de un servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla que se desarrollarán en los siguientes huertos:

- Huerto Miraflores
- Huerto Alcosa-Tamarguillo.
- Huerto San Jerónimo.
- Huerta San Antonio.
- Huerto Guadaira.
- Huerto Bellavista
- Huerto Torreblanca.

Cuantía del contrato: 99.173,55p IVA no incluido

Importe del IVA: 20.826,45p

Importe total: 120.000,00p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22799 (Ejercicio 2016)	48.000,00 Euros
70101.92401.22799 (Ejercicio 2017)	72.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de Grupos Electrógenos en los Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	3.642,10 euros
2017	43.705,20 euros
2018	40.063,10 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000535

Objeto: Servicio de mantenimiento de Grupos Electrógenos existentes en los Edificios Municipales de Sevilla

Cuantía del Contrato: 72.240,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.170,40 €

Importe total: 87.410,40 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.21300/16	3.642,10 Euros
70301.92012.21300/17	43.705,20 Euros
70301.92012.21300/18	40.063,10 Euros

Importe del valor estimado: 151.704 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 24 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Prorrogable

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

13.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de Centros de Transformación en los Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	3.805,45 euros
2017	45.665,40 euros
2018	41.859,95 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000527

Objeto: Servicio de mantenimiento de Centros de Transformación existentes en los Edificios Municipales de Sevilla

Cuantía del Contrato: 75.480,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.850,80 €

Importe total: 91.330,80 €

Importe valor estimado: 158.508 €(IVA excluido)

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.21300/16	223,85 Euros
70301.92012.21300/16	3.581,60 Euros
70301.32302.21300/17	2.686,20 Euros
70301.92012.21300/17	42.979,20 Euros
70301.32302.21300/18	2.462,35 Euros
70301.92012.21300/18	39.397,60 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 24 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Prorrogable

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

14.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión, conexión a CRA, custodia de llaves y acuda, en los Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado

y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	73.154,31 euros
2018	79.804,71 euros
2019	6.650,40 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000480

Objeto: Servicio para el mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y acuda en los Edificios Municipales de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 131.908,61 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.700,81 €

Importe total: 159.609,42 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.22701/17	56.272,55 Euros
70301.92012.63300/17	16.881,76 Euros
70301.92012.22701/18	61.388,24 Euros
70301.92012.63300/18	18.416,47 Euros
70301.92012.22701/19	5.115,69 Euros
70301.92012.63300/19	1.534,71 Euros

Valor estimado: 283.603,51€, (IVA no incluido).

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.
Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto; de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Resolución de la Directora General de Cultura núm. 1691 de fecha 12 de marzo de 2015 a la entidad: ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA), para la ejecución del proyecto: "Apoyo a la Escolarización y Reducción del Absentismo Escolar en el Polígono Sur y Torreblanca", por importe de 31.500,00.- €, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

16.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a Proyectos e Iniciativas Juveniles, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria (Servicio de Juventud), a Proyectos e Iniciativas Juveniles que se ejecuten durante el año 2016, y que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 50.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33403-48900 del Presupuesto Municipal de 2016, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- ASOCIACION ALMA SEVILLA
453,88 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 2

- INTERCOMUNIDAD SAN FRANCISCO DE ASÍS
182,31 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 3

- INTERCOMUNIDAD PROPIETARIOS MACARENA 3 HUERTAS
182,31 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 4

- ASOCIACIÓN RUTAS DE SEVILLA
377,92 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 5
- AA.VV. EL CEREZO
121,54 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 10
- LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA
453,88 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 12
- ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA
453,88 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 14
- ASOCIACIÓN CRECER
453,88 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 15
- CODENAF
451,98 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 18
- ASOCIACIÓN JUVENIL MANOS ABIERTAS
377,92 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 19
- ASOCIACIÓN DE VECINOS FEDERICO GARCÍA LORCA
106,35 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 22

- INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS PRÍNCIPES PARCELA 4
106,35 ¢
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 23
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE PIO XII
265,87 ¢
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 37
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA AVENIDA DE
MIRAFLORES
265,87 ¢
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 38
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA CALLE LEÓN XIII Y
ALEDAÑAS
265,87 ¢
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 37/2015 PF 39

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: AVV SU EMINENCIA
Importe subvención: 418,40 ¢
Importe justificado: 418,40 ¢
Fines: FUNCIONAMIENTO 2015 (Expte 14/2015 ps10)

* Destinatario subvención: AMPA ANGELO RONCALLI

Importe subvención: 506,44 p

Importe justificado: 506,44 p

Fines: Proyectos específicos 2015 (Expte 14/2015 ps11)

* Destinatario subvención: AMPA ANGELO RONCALLI

Importe subvención: 235,35 p

Importe justificado: 235,35 p

Fines: Gastos de funcionamiento 2015 (Expte 14/2015 PS 11)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PRO-PARQUE ARROYO RANILLAS

Importe subvención: 315,21 p

Importe justificado: 315,21 p

Fines: FUNCIONAMIENTO 2015 (Expte 14/2015 PS64)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA TANCAL

Importe subvención: 261,50 p

Importe justificado: 261,50 p

Fines: FUNCIONAMIENTO 2015 (Expte 14/2015 PS 55)

* Destinatario subvención: APREDAT

Importe subvención: 723,50 p

Importe justificado: 723,50 p

Fines: Proyectos específicos 2015 (Expte 14/2015 PS 30)

* Destinatario subvención: AMIGA

Importe subvención: 868,20 p

Importe justificado: 868,20 p

Fines: Proyectos específicos 2015 (Expte 14/2015 PS 29)

* Destinatario subvención: AVV SU EMINENCIA

Importe subvención: 506,44 p

Importe justificado: 506,44 p

Fines: Proyectos específicos 2015 (Expte 14/2015 ps10)

* Destinatario subvención: APREDAT

Importe subvención: 627,60 p

Importe justificado: 627,60 p

Fines: FUNCIONAMIENTO 2015 (Expte 14/2015 PS 30)

* Destinatario subvención: CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL SEVILLA
Importe subvención: 325,57 ¤
Importe justificado: 325,57 ¤
Fines: Proyectos específicos 2015 (Expte 14/2015 P 47)

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 5/15 P.S. 15
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN BETAB APOYO A LA FAMILIA.
IMPORTE: 808,30 ¤
FINALIDAD: Proyectos específicos.

EXPTE: 5/15 P.S. 19
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ACUARIÓFILA SEVILLANA.
IMPORTE: 905,29 ¤
FINALIDAD: Proyectos específicos.

EXPTE: 5/15 P.S. 30
PERCEPTOR: HERMANDAD INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.
IMPORTE: 840,63 ¤
FINALIDAD: Proyectos específicos.

EXPTE: 5/15 P.S. 30
PERCEPTOR: HERMANDAD INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.
IMPORTE: 569,92 ¤
FINALIDAD: Cabalgatas de Reyes, Cruces de Mayo y Veladas.

20.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de
•Proyectos Específicos• (Modalidad A) y •Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas• (Modalidad B), año 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de "Proyectos Específicos" (Modalidad A) "Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas" (Modalidad B) del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2016, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente, y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de "Proyectos Específicos" y "Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas" del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2016, por importe total 49.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 70219 92401- 48900 y 70219 33801-48900.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la titular de la Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de "Proyectos Específicos" y "Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas" del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2016.

21.- Acuerdo relativo a la cesión de uso de determinados locales a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de fecha 26 de abril de 2007, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Gerón el uso de los locales 1,2 y 3 sitos en Torreblanca en la Plaza de Salvador Valverde, a continuación descritos, así como el Convenio de fecha 8 de mayo de 2007 que rige las condiciones de dicha cesión.

- Bienes de carácter patrimonial adscritos al Distrito Este Alcosa Torreblanca, identificados con los números 1, 2 y 3, consecutivos, con superficie total de 198,94 m². El local número 1 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al Tomo 3.220, Libro 362, folio 194, finca 17.393, inscripción primera. Referencia Catastral 3115066TG 4431S 0016 UQ. El local número 2 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad

número 9 de Sevilla, al Tomo 3.220, Libro 362, folio 198, finca 17.395, inscripción primera. Referencia Catastral 3115066TG 4431S 0017 IW. El local número 3 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al Tomo 3.220, Libro 362, folio 1, finca 17.409, inscripción primera. Referencia Catastral 3115066TG 4431S 0024 SY.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente a la Asociación ADE Avance Desarrollo y Empleo el uso de los inmuebles a continuación descritos y para la realización de actividades de formación y acciones de orientación e inserción sociolaboral con colectivos en riesgo de exclusión residentes en el barrio de Torreblanca.

- Bienes de carácter patrimonial adscritos al Distrito Este Alcosa Torreblanca, identificados con los números 1, 2 y 3, consecutivos, con superficie total de 198,94 m². El local número 1 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al Tomo 3.220, Libro 362, folio 194, finca 17.393, inscripción primera. Referencia Catastral 3115066TG 4431S 0016 UQ. El local número 2 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al Tomo 3.220, Libro 362, folio 198, finca 17.395, inscripción primera. Referencia Catastral 3115066TG 4431S 0017 IW. El local número 3 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al Tomo 3.220, Libro 362, folio 1, finca 17.409, inscripción primera. Referencia Catastral 3115066TG 4431S 0024 SY.

La cesión gratuita se acuerda por un plazo de 10 años prorrogables a contar desde la fecha de la cesión, y con las siguientes condiciones de uso:

- la prestación de las actividades se realizará de forma exclusiva por cuenta de la Asociación ADE, Avance Desarrollo y Empleo y bajo su responsabilidad.
- las gestiones pertinentes para obtener las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad serán de cuenta de la Asociación ADE, Avance Desarrollo y Empleo.
- las obras de acondicionamiento y adecuación de los locales serán de cuenta de la Asociación ADE, Avance Desarrollo y Empleo, así como las de mantenimiento y reparación.
- los gastos derivados del suministro y consumo de agua, gas, electricidad o cualquier otro suministro devengado, serán de cuenta de la Asociación ADE, Avance Desarrollo y Empleo.

TERCERO.- Notificar la aprobación del Acuerdo de Junta de Gobierno a la Fundación Gerón, a la Asociación ADE, Avance Desarrollo y Empleo y al Servicio de Patrimonio a los efectos oportunos.

22.- Aceptar devolución e intereses de demora, así como declarar la pérdida del derecho al cobro, en relación con la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la devolución de las cantidades concedidas a la Asociación Cultural ADEMAN por el importe correspondiente al 75% de la subvención de 456,34 euros otorgada por el Distrito Los Remedios en la convocatoria correspondiente al año 2013, que asciende a la cantidad de 342,26 euros, así como de los intereses, que ascienden a 3,52 euros y declarando la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención pendiente de abono y que se refiere al 25% restante.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Dejar sin efecto el apartado primero del acuerdo adoptado en sesión de 6 de mayo sobre pagos a favor de Contursa e iniciar las actuaciones oportunas a fin de generar el crédito necesario para el pago de las cantidades indicadas en dicho apartado, así como aprobar cuenta justificativa presentada por la citada entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Dejar sin efecto el punto primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 6 de mayo pasado en relación con el pago a CONTURSA de 353.541,00 € para completar el total de la aportación acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla con fecha 27 de febrero de 2015 para la reposición del patrimonio neto de la Institución Feria de Muestra Iberoamericana de Sevilla (FIBES).

SEGUNDO: Iniciar las actuaciones oportunas con el fin de generar el crédito extraordinario necesario para hacer frente al pago de las cantidades indicadas en el punto anterior.

TERCERO: Aprobar la cuenta justificativa de la cantidad de 988.550,96 € presentada por CONTURSA para sufragar los gastos estructurales del segundo

semestre del ejercicio 2015 del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, quedando ratificado el pago de la citada cantidad acordada por esta Junta en la sesión de 6 de mayo.

B.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-42200	Transferencia Escuela de Organización Industrial	40.550,00
43302-48201	Cuota Asociación Sevilla Capital Inteligente	429,67
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		40.979,67

BAJAS POR ANULACIÓN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43301-22699	Otros gastos diversos	40.550,00
43301-22706	Estudios y trabajos técnicos	429,67
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		40.979,67

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

C.- Aprobar convenio de colaboración con TUSSAM, para la implantación del bonobús social.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, cuyo texto se adjunta como anexo.

D.- Aprobar convenio de colaboración con TUSSAM, para promover el transporte público gratuito entre personas desempleadas mediante el otorgamiento del bonobús solidario.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, cuyo texto se adjunta como anexo.

E.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2016/1 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencia capítulo IV, por importe de 4.505,84 euros y correspondiente al expediente 2ps1/16.

F.- Aprobar acuerdo con Iberdrola Clientes e Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U., para coordinar el pago de las ayudas sociales a las personas usuarias de los servicios sociales municipales.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Bienestar Social y Empleo, e Iberdrola Clientes e Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U., para coordinar el pago de las ayudas municipales por deudas generadas en relación con el suministro de electricidad y gas, con el objeto de establecer los términos de colaboración entre ambas partes a fin de agilizar el pago de este tipo de ayudas sociales a las personas usuarias de los servicios sociales municipales, concedidas por el procedimiento aprobado por el Área, así como establecer los mecanismos de coordinación que eviten la suspensión del suministro eléctrico y/o gas.

Su vigencia de un año desde el día siguiente de su firma, prorrogándose tácitamente por periodos anuales si ninguna de las partes formula denuncia por escrito, y con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del plazo de vigencia.